Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 DIC 2014

Expte. Nº 23.298/13

VISTO estas actuaciones y la resolución R-Nº 0086-14, de fecha 7 de marzo de 2014; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se acepta la renuncia condicional presentada por el Sr. Samuel Alberto ARAMAYO, Director de Patrimonio a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir del 6 de marzo de 2014, por haber iniciado los trámites de la jubilación ordinaria.

QUE a fs. 8 el Sr. ARAMAYO, solicita se deje sin efecto la citada resolución y se acepte su renuncia a partir del 1 de diciembre de 2014.

QUE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA en su Providencia Nº 2.719, informa que el pedido del Sr. ARAMAYO obedece a razones de salud, ya que estuvo con licencia médica durante el período en el cual se acepto su renuncia.

Por ello, y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Sustituir el Artículo 1º de la resolución R-Nº 0086-14 por el que se consigna a continuación:

"ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia condicional presentada en los términos del Decreto Nº 9202/62, por el Sr. Samuel Alberto ARAMAYO, D.N.I. Nº 5.076.151, Director de Patrimonio a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir del 1 de diciembre de 2014, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria."

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1180-14